



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 19 de abril de 2023. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2013-249, informando que la parte ejecutada allegó liquidación del crédito y solicitud de oficio al Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo 11001 41 05 003 2013 00249 00

Bogotá D. C., 2 de mayo de 2023

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede el Despacho ordenará **requerir a la secretaría del Juzgado** a fin de que se sirva correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada visible en el archivo *03SolicitudOficiarMedidas* de conformidad con los artículos 110 y 446 del CGP.

Por otra parte, y en cuanto a la solicitud de oficiar al Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el Despacho se pronunciará una vez se surta el traslado de la liquidación en los términos señalados en los artículos precedentes.

En ese orden, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la secretaría del Despacho a fin de que se sirva correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada de conformidad con los artículos 110 y 446 del CGP.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaría se notifique esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n°. 023 del 3 de mayo de 2023. Fijar virtualmente

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db75c2df1296021e8155b5c9a4715baef67e089aa72085b915b354dbefc0d070**

Documento generado en 02/05/2023 02:57:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>